



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de diciembre de 1999

Expediente N° 8384/98

RES.C.D. Cs. Ex. N° 305/99

VISTO:

Que en la Res. 759/98 de Consejo Directivo, no se ha previsto el receso académico de verano para el período lectivo 1999;

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 382/98 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Calendario Único para la Universidad, ha dispuesto el receso académico a partir del próximo 23 de diciembre;

Que razones de fuerza mayor, entre las cuales puede mencionarse un óptimo aprovechamiento del período lectivo del año en curso, ha obligado a prever la constitución de mesas examinadora hasta el día 23 de diciembre;

Que lo expuesto anteriormente determina la necesidad de adecuar al calendario único antes mencionado (Resolución C.D. N° 759/98), a la Res. N° 382/98;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 09/12/99)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Fijar en la Facultad de Ciencias Exactas, el Receso Académico de Verano, a partir del próximo 27 de diciembre, tanto para el personal docente como para el personal de apoyo universitario, para éstos últimos, conforme a necesidades administrativas coyunturales, debiendo Dirección Administrativa Académica prever los turnos y guardias necesarias a tales fines.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a Dirección General Académica, a los Departamentos Docentes, Departamento de Alumnos y a la Sede Regional Orán Cumplido, ARCHÍVESE.

NV

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas